

Plan Municipal de Transformación Pública

Hacia un gobierno íntegro, eficiente, innovador y centrado en las personas



AGENDA DE LA PRESENTACIÓN

- 01 Contexto Actual
- 02 Plan de Transformación Pública Municipal
- 03 Fundamento Jurídico y Normativo
- 04 Misión Institucional
- 05 Visión Estratégica
- 06 Principios Rectores
- 07 Objetivo General y Específicos
- 08 Modelo de Transformación Pública
- 09 Proyectos Estratégicos
- 10 Hoja de Ruta de Transformación
- 11 Gobernanza del Plan
- 12 Indicadores Principales
- 13 Metas Institucionales
- 14 Resultados Esperados
- 15 Criterios para la Ejecución
- 16 Fuentes de Financiamiento
- 17 Flujo para su Aplicación
- 18 Aplicación por Materia
- 19 Principio de Transformación
- 20 Arquitectura Integral
- 21 Conclusiones Finales

CONTEXTO ACTUAL

Los ayuntamientos enfrentan una gestión cada vez más demandante: más trámites, más información pública, mayores exigencias de control y una ciudadanía que espera servicios accesibles, oportunos y confiables.

94.8 MILLONES

solicitudes de trámites y servicios recibidas por las administraciones municipales en 2024.

12.4 %

solicitudes de acceso a la información y protección de datos en Chiapas fueron atendidas fuera del plazo legal en 2024.

65.3 %

contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios se realizaron por adjudicación directa por los municipios en 2024 .



CONTEXTO ACTUAL

Las administraciones municipales se encuentran en un entorno que exige mayor capacidad de respuesta, transparencia, eficiencia, inclusión e innovación, sin perder de vista la legalidad y las necesidades de las personas.

El desafío no es digitalizar la administración existente, sino transformar eficientemente la manera en que el gobierno municipal genera valor público.



CONTEXTO ACTUAL

Desafíos Clave

01

Mayor Demanda Ciudadana

Expectativas crecientes de servicios ágiles, accesibles y oportunos.

02

Procesos Administrativos Complejos

Procedimientos y trámites con cargas, tiempos y costos innecesarios.

03

Transformación Digital Pendiente

Aprovechar las tecnologías para simplificar, integrar y mejorar servicios.

04

Mayor Exigencia Institucional

Fortalecer transparencia, rendición de cuentas y evaluación de resultados.

05

Mejorar Gestión de Recursos

Administrar de forma eficiente los recursos humanos, materiales, financieros, entre otros.

PLAN DE TRANSFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

El Plan de Transformación Pública Municipal constituye una hoja de ruta para modernizar integralmente la gestión del Ayuntamiento, fortalecer sus capacidades institucionales y mejorar la relación entre el gobierno municipal y las personas. El Plan articula, bajo una visión integral, las políticas y acciones relacionadas con:

- Mejora regulatoria.
- Simplificación administrativa.
- Innovación pública.
- Gobierno digital.
- Profesionalización de las personas servidoras públicas.
- Transparencia.
- Equidad y transversalización de género.
- Prevención y combate a la corrupción.
- Gestión pública basada en resultados.
- Participación ciudadana.
- Rendición de cuentas.
- Gestión documental y protección de datos personales.
- Evaluación y mejora continua.
- Inclusión social.

PLAN DE TRANSFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

Su propósito no es crear estructuras paralelas ni sustituir las atribuciones, sino ordenar, coordinar y fortalecer las capacidades existentes del Ayuntamiento, utilizando la transformación institucional, organizacional y tecnológica para generar mejores resultados públicos.

Reconoce al municipio como el ámbito de gobierno más cercano a las personas y, por tanto, como un espacio estratégico para hacerlo confiable, eficiente, transparente y capaz de responder oportunamente a las necesidades de la comunidad.



FUNDAMENTO JURÍDICO Y NORMATIVO

Deberá ejecutarse conforme a las atribuciones y obligaciones que correspondan al Ayuntamiento y a cada una de sus unidades administrativas.

El fundamento principal se encuentra en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, particularmente en:

- **Artículo 115**, relativo al régimen municipal, la organización y competencias del Ayuntamiento.
- **Artículo 134**, respecto de la administración de los recursos públicos bajo principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, así como la evaluación de resultados.

Criterio jurídico: ninguna acción deberá interpretarse como una ampliación de atribuciones del Ayuntamiento. Deberá ejecutarse dentro de las competencias legales de la autoridad municipal y con observancia de las disposiciones estatales y federales aplicables.

FUNDAMENTO JURÍDICO Y NORMATIVO (FEDERAL)

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley de Planeación.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Ley General de Archivos.
- Demás disposiciones federales que resulten aplicables según las atribuciones y materias de competencia municipal.

FUNDAMENTO JURÍDICO Y NORMATIVO (ESTATAL)

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas.
- Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas.
- Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y los Municipios de Chiapas.
- Ley de Gobierno Digital del Estado de Chiapas.
- Ley de Planeación para el Estado de Chiapas.
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal.
- Ley de Archivos del Estado de Chiapas.
- Ley de Hacienda Municipal del Estado de Chiapas.
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas.
- Demás disposiciones aplicables en materia municipal.

MISIÓN INSTITUCIONAL

Transformar ordenada y progresivamente la administración municipal mediante la mejora de procesos, la simplificación de trámites, el uso responsable de tecnologías de información y comunicaciones, la apertura institucional, la integridad pública, la transparencia del actuar gubernamental municipal y la evaluación permanente de resultados.



VISIÓN ESTRATÉGICA

Construir un gobierno municipal **moderno, íntegro, eficiente, transparente, innovador, digital, incluyente y orientado a resultados**, que reduzca cargas administrativas innecesarias, gestione de manera eficiente sus recursos, prevenga posibles hechos de corrupción, facilite el acceso a los servicios públicos y fortalezca la confianza de las personas en las instituciones municipales.



PRINCIPIOS RECTORES

Dimensión	Principios Rectores	Enfoque
Legalidad e integridad pública	Legalidad · Honradez · Integridad pública · Imparcialidad · Prevención de la corrupción	Actuación ética, objetiva y apegada al marco jurídico
Eficiencia y gestión por resultados	Eficiencia · Eficacia · Economía · Profesionalización · Mejora continua - Sustentabilidad y responsabilidad ambiental	Uso responsable de recursos, capacidades, resultados y criterios de sustentabilidad
Transparencia y rendición de cuentas	Transparencia · Rendición de cuentas · Máxima publicidad	Gobierno abierto, información pública y responsabilidad institucional
Innovación y transformación digital	Innovación pública · Transformación digital	Modernización, simplificación, tecnología y nuevas soluciones públicas
Ciudadanía, accesibilidad e inclusión	Participación ciudadana · Accesibilidad · Inclusión · Igualdad sustantiva y perspectiva de género	Gobierno centrado en las personas, igualdad sustantiva y acceso equitativo a los servicios
Información y gestión institucional	Protección de datos personales · Gestión documental y preservación de archivos	Información segura, íntegra, disponible y correctamente administrada

OBJETIVO GENERAL

Transformar la gestión municipal mediante un modelo integral de **gobernanza pública, simplificación administrativa, innovación, integridad, transparencia, digitalización y gestión basada en resultados**, orientado a mejorar la calidad de los servicios públicos y la experiencia de las y los ciudadanos.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS



Modernizar el Marco Regulatorio Municipal.

Revisar, depurar, actualizar y armonizar reglamentos, disposiciones administrativas, procedimientos y requisitos.



Fortalecer la Transparencia.

Garantizar la publicación oportuna, completa, accesible y comprensible de la información pública que corresponda.



Simplificar Trámites y Servicios.

Reducir cargas administrativas, requisitos innecesarios, duplicidades, tiempos y desplazamientos evitables.



Consolidar la Rendición de Cuentas.

Vincular planeación, presupuesto, ejecución, indicadores, resultados y evaluación.



Impulsar la Transformación Digital.

Digitalizar progresivamente trámites, servicios, procesos internos y mecanismos de atención ciudadana.



Prevenir y Combatir la Corrupción.

Identificar riesgos de corrupción, fortalecer controles y mejorar los mecanismos de denuncia, investigación y seguimiento.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS



Impulsar la Innovación Pública.

Desarrollar soluciones centradas en las necesidades reales de las personas y basadas en evidencia.



Promover la Participación Ciudadana.

Crear mecanismos institucionales para escuchar, incorporar y dar respuesta a las necesidades y propuestas de la comunidad.



Incorporar Criterios de Sustentabilidad.

Integrar criterios ambientales en la gestión municipal, promoviendo el uso responsable de los recursos y prácticas institucionales sustentables.



Institucionalizar la Mejora Continua.

Medir resultados, identificar desviaciones, corregir procesos y evaluar periódicamente los avances.



Fortalecer las Capacidades Institucionales.

Profesionalizar al personal, ordenar procesos y fortalecer las capacidades jurídicas, administrativas, digitales y de gestión.



Transversalización de género en la gestión pública.

Incorporar la perspectiva de género en políticas, programas, procesos y servicios para contribuir a la igualdad sustantiva y a la reducción de brechas de desigualdad.

MODELO DE TRANSFORMACIÓN PÚBLICA



PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Prioridad	Proyecto	Resultado Esperado
1	Inventario municipal de trámites	Conocer y ordenar la oferta de servicios
2	Programa de simplificación	Reducir requisitos y cargas
3	Revisión del marco regulatorio	Eliminar contradicciones y obsolescencia
4	Catálogo digital municipal	Información centralizada de trámites
5	Agenda de transformación digital	Priorizar digitalización
6	Mapa de riesgos de corrupción	Identificar puntos vulnerables
7	Programa de integridad	Fortalecer prevención
8	Portal de transparencia proactiva	Facilitar vigilancia ciudadana
9	Tablero municipal de indicadores	Monitorear resultados
10	Sistema de atención ciudadana	Mejorar seguimiento de solicitudes
11	Programa de datos abiertos	Facilitar reutilización de información
12	Programa de capacitación	Cerrar brechas de competencias
13	Laboratorio de innovación	Probar soluciones públicas
14	Sistema de mejora continua	Institucionalizar evaluación

HOJA DE RUTA DE TRANSFORMACIÓN

1



Diagnóstico

- Diagnóstico institucional.
- Inventario normativo.
- Inventario de trámites.
- Mapeo de procesos.
- Diagnóstico tecnológico.
- Diagnóstico de transparencia.
- Diagnóstico de integridad.
- Identificación de riesgos.
- Identificación de capacidades institucionales.

Meses 01–03

2



Diseño

- Priorización de problemas.
- Rediseño de procesos.
- Programa de simplificación.
- Agenda regulatoria, cuando corresponda.
- Estrategia Digital Institucional.
- Modelo de indicadores.
- Modelo de integridad.
- Programa de transparencia.
- Proyectos Estratégicos.

Meses 04–06

3



Implementación

Implementación gradual de:

- Trámites simplificados.
- Servicios digitales.
- Procesos rediseñados.
- Controles preventivos.
- Tablero de indicadores.
- Transparencia proactiva.
- Capacitación.
- Gestión documental.
- Mecanismos de participación.

Meses 07–18

4



Consolidación

- Evaluación.
- Medición de resultados.
- Corrección de desviaciones.
- Estandarización.
- Documentación de buenas prácticas.
- Escalamiento de proyectos exitosos.

Meses 19–24

GOBERNANZA DEL PLAN

La implementación deberá realizarse mediante una estructura de coordinación institucional compatible con las atribuciones legales existentes.

Nivel Estratégico

Cabildo / Presidencia Municipal

Responsable de:

- Dirección estratégica.
- Aprobación de prioridades.
- Coordinación política e institucional.
- Seguimiento de resultados.

Nivel de Coordinación

Instancia Municipal de Coordinación de Transformación

Responsable de:

- Integrar proyectos.
- Coordinar dependencias.
- Dar seguimiento a indicadores.
- Identificar riesgos.
- Reportar avances.

GOBERNANZA DEL PLAN

Nivel Operativo

Unidades Administrativas

Responsables de:

- Ejecutar proyectos.
- Rediseñar procesos.
- Cumplir obligaciones.
- Generar información.
- Medir resultados.

Órganos Competentes

Responsables de:

- Control interno.
- Responsabilidades administrativas.
- Transparencia.
- Archivos.
- Protección de datos personales.
- Tesorería.
- Planeación.
- Administración.
- Tecnologías.
- Obras públicas.
- Adquisiciones.
- Equidad de género.

INDICADORES PRINCIPALES

Eficiencia Administrativa

- Tiempo promedio de atención.
- Costo administrativo estimado.
- Número promedio de requisitos.
- Número de visitas presenciales.

Simplificación Administrativa

- Porcentaje de trámites revisados.
- Porcentaje de trámites simplificados.
- Porcentaje de trámites digitalizados.
- Requisitos eliminados.
- Formatos eliminados o consolidados.

Transparencia

- Cumplimiento de obligaciones de transparencia.
- Porcentaje de información actualizada.
- Tiempo promedio de atención de solicitudes.
- Número de conjuntos de datos publicados.

Integridad

- Procesos con análisis de riesgos.
- Riesgos de corrupción identificados.
- Riesgos con controles implementados.
- Personal capacitado.
- Acciones de prevención implementadas.

INDICADORES PRINCIPALES

Digitalización

- Servicios digitalizados.
- Procesos internos digitalizados.
- Porcentaje de trámites con seguimiento electrónico.
- Disponibilidad de sistemas.

Atención Ciudadana

- Solicitudes recibidas.
- Porcentaje atendido.
- Tiempo promedio de respuesta.
- Nivel de satisfacción.

Resultados

- Metas cumplidas.
- Programas evaluados.
- Acciones correctivas implementadas.
- Proyectos institucionalizados.

METAS INSTITUCIONALES



Línea Base

Diagnóstico inicial
verificable



Meta

Objetivo cuantitativo
post diagnóstico



Indicador

Métrica de rendición
continua



Responsable

Asignación directa de
liderazgo



Presupuesto

Recursos financieros
asignados



Plazo

Calendario claro de
ejecución



Evidencia

Sustento documental
del avance



Evaluación

Análisis del impacto del
plan

RESULTADOS ESPERADOS



Para las Personas

- Menos requisitos.
- Menos desplazamientos.
- Menores tiempos de atención.
- Mayor claridad.
- Mayor accesibilidad.
- Mayor certeza sobre los procedimientos.
- Más servicios digitales.
- Mayor capacidad de seguimiento.



Para el Ayuntamiento

- Procesos más eficientes.
- Menor duplicidad administrativa.
- Mejor información para decidir.
- Mayor control interno.
- Mejor aprovechamiento de recursos.
- Mayor trazabilidad.
- Mejor coordinación institucional.

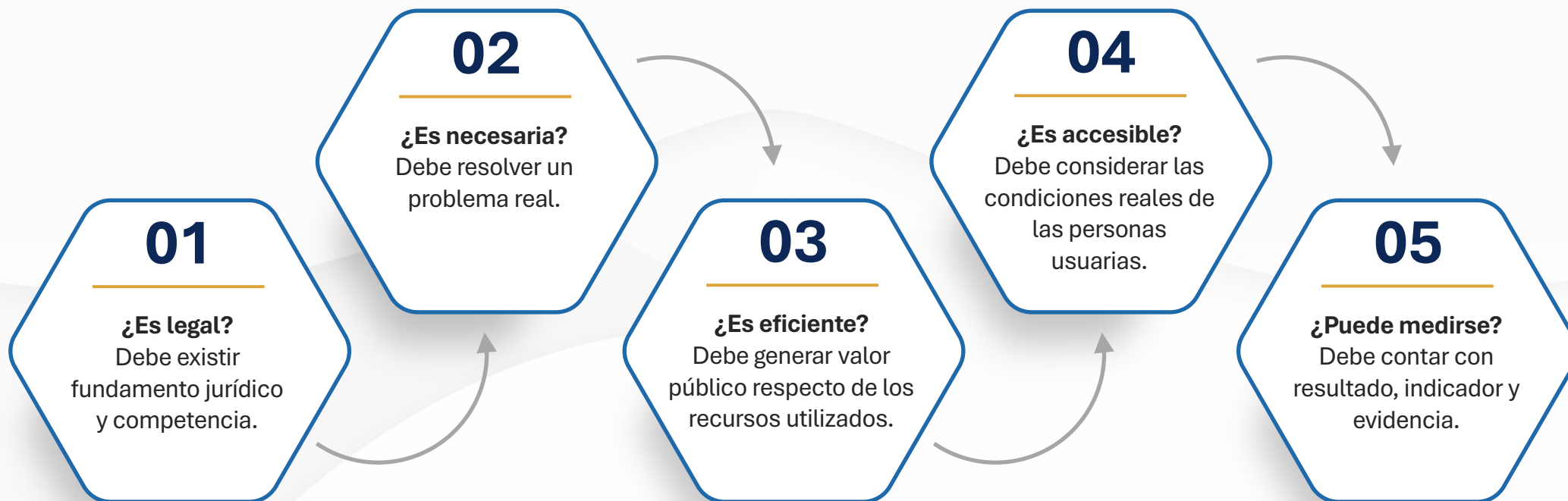


Para la Sociedad

- Mayor transparencia.
- Mayor participación.
- Mejor rendición de cuentas.
- Mayor vigilancia ciudadana.
- Menores espacios de discrecionalidad indebida.
- Mayor confianza institucional.

CRITERIOS PARA LA EJECUCIÓN

Legalidad, viabilidad, eficiencia y resultados, priorizando iniciativas que generen valor público y puedan medirse. Toda iniciativa deberá someterse a cinco preguntas:



FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Existen fuentes vigentes y jurídicamente utilizables, su aplicación depende de que el gasto esté previsto en el presupuesto municipal, se respete el destino legal de cada fondo y se documenten los resultados.

01

Ingresos propios
municipales.

02

Participaciones Federales
— Ramo General 28.

03

Fondo de Aportaciones para
el Fortalecimiento de los
Municipios (FORTAMUN),
Ramo 33.

04

FAISMUN mediante
PRODIM — Programa de
Desarrollo Institucional
Municipal

FLUJO PARA SU APLICACIÓN



1. La Federación integra y distribuye fondos participables a las entidades federativas conforme a la Ley de Coordinación Fiscal.
2. Chiapas recibe esos recursos, calcula y publica la parte que corresponde a cada municipio con base en sus disposiciones locales y en el acuerdo anual de distribución y calendarización.
3. El Estado debe enterar a los municipios las participaciones dentro de los cinco días siguientes a aquel en que recibe los recursos federales.
4. El ayuntamiento registra el ingreso en su presupuesto, lo incorpora a su programación y lo ejerce conforme a los acuerdos de Cabildo, el Presupuesto de Egresos Municipal y los procedimientos administrativos aplicables.

APLICACIÓN POR MATERIA

▶ **Combate a la Corrupción y Rendición de Cuentas.**

Ingresos propios y participaciones federales. Pueden presupuestarse para control interno, auditoría, gestión de riesgos, mecanismos de denuncia, capacitación, mejora de procesos y plataformas de seguimiento.

▶ **Transparencia y Protección de Datos Personales.**

Ingresos propios y participaciones federales. Son las vías más seguras para sostener unidades administrativas, gestión de solicitudes, avisos de privacidad, medidas de seguridad, clasificación de información, publicación proactiva y datos abiertos.

▶ **Gestión de Documentos y Archivos.**

Ingresos propios y participaciones federales. Pueden financiar organización, descripción, conservación, digitalización, sistemas de gestión documental, repositorios y capacitación archivística, siempre respetando la normativa archivística y de protección de datos.

APLICACIÓN POR MATERIA

► Innovación Pública y Digitalización de Trámites.

Ingresos propios y participaciones. PRODIM sólo sería procedente cuando el proyecto específico esté dentro de los conceptos autorizados de fortalecimiento de capacidades y sea validado.

► Inclusión y Accesibilidad.

Ingresos propios y participaciones; adicionalmente, PRODIM puede ser aplicable a infraestructura y equipamiento accesible en los supuestos previstos por sus lineamientos. Los lineamientos incluyen expresamente infraestructura de accesibilidad para personas con discapacidad en espacios de gobierno local.

PRINCIPIO DE TRANSFORMACIÓN

La transformación municipal no debe entenderse como la simple adquisición de tecnología. El modelo propuesto establece:

Primero Simplificar | **Después Digitalizar**

Digitalizar un procedimiento burocrático sin rediseñarlo puede trasladar la burocracia del papel a una pantalla sin generar una verdadera transformación. Por ello, la secuencia recomendada es:

DIAGNOSTICAR

REGULAR

SIMPLIFICAR

REDISEÑAR

DIGITALIZAR

INTEGRAR

MEDIR

MEJORAR

ARQUITECTURA INTEGRAL



CONCLUSIONES FINALES

El **Plan de Transformación Pública Municipal** plantea una transición de un modelo administrativo orientado al cumplimiento de procedimientos hacia un modelo de gobierno municipal orientado a resultados, integridad, simplificación, innovación y generación de valor público. Su principal fortaleza consiste en integrar políticas que frecuentemente se gestionan de manera aislada: mejora regulatoria, simplificación administrativa, gobierno digital, transparencia, rendición de cuentas, integridad, prevención de la corrupción, profesionalización, equidad de género, gestión documental y archivística, inclusión, participación ciudadana y evaluación.



CONCLUSIONES FINALES

La transformación propuesta deberá desarrollarse de manera gradual, medible y jurídicamente sustentada, respetando las competencias del Ayuntamiento y evitando crear obligaciones, estructuras o procedimientos que no tengan fundamento normativo.

El resultado esperado no es únicamente una administración municipal más digital, sino una administración más sencilla para las personas, más eficiente para el Ayuntamiento, más transparente para la sociedad y más resistente a los riesgos de corrupción.



LA OPORTUNIDAD

**Pasar del cumplimiento aislado a
una gestión integrada:**

simplificar · digitalizar · transparentar · prevenir · innovar · medir · mejorar



NUUK A TOOP

Innovación Digital a tu Alcance

Gracias



+52 (961) 14 86 024



contacto@nuukatoop.com.mx



<https://nuukatoop.com.mx>



@nuukatoop

